

# **Resolución sobre la Participación Política de las Mujeres**

## **XXIX ASAMBLEA ORDINARIA PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Panamá 19 y 20 de Octubre de 2013

RESOLUCION: AO/2013/12

### **Resolución sobre la Participación Política de las Mujeres**

Considerando que la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres ha sido consagrada en diversos instrumentos internacionales suscritos por los estados latinoamericanos y caribeños, incluyendo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y compromisos como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 que apelan a los gobiernos a adoptar medidas de acción afirmativa para garantizar un equilibrio en la representación de hombres y mujeres en cargos públicos;

Reconociendo que a nivel regional los estados de las Américas han adoptado importantes compromisos a fin de promover la plena ciudadanía política, económica y social de las mujeres, incluyendo la Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos de la mujer de 1948, la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994 y la Carta Democrática Interamericana, de 2001;

Ratificando los compromisos asumidos en las Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe - en particular, a través de los Consensos de Quito (2007) y de Brasilia (2010), que han supuesto significativos avances en los derechos políticos de las mujeres, como es el reconocimiento de la paridad entre mujeres y hombres como uno de los propulsores de la democracia, el compromiso contra la erradicación de la discriminación de género y la discriminación múltiple, la eliminación de la violencia y el fortalecimiento de las estructuras del Estado para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género;

Ratificando que recientemente, durante la I Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo (2013), los representantes de los gobiernos participantes acordaron “promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad”, que afecta sobre todo a aquéllas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes;

Teniendo en cuenta que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, y que se observa todavía en la región una subrepresentación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, particularmente, en los niveles de representación subnacional y local, siendo una de las dificultades para comprender la situación real de las mujeres la falta de información estadística regular;

## **RESUELVE:**

1. Fortalecer las políticas de los estados que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres y adoptar todas las medidas necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado, a fin de fortalecer las democracias de América Latina y el Caribe;
2. Reafirmar el compromiso con la igualdad sustantiva de las mujeres y los hombres, promoviendo una Ley Marco que reconozca que la paridad es una de las fuerzas claves de la democracia y su objetivo es lograr la igualdad en el poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de representación social y política para erradicar la exclusión estructural de las mujeres;
3. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;
4. Promover la mejora de los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, desagregados por sexo, necesarios para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, atendiendo, en particular, a datos de candidatos/as y electos/as en elecciones locales;
5. Proponer a la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano celebrar una reunión para analizar y debatir un proyecto de Ley Marco sobre participación política de las mujeres, en lugar y fecha por determinar, y requerir el apoyo técnico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en el marco del memorándum de entendimiento oportunamente suscrito entre ambas organizaciones.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 19 días del mes octubre de 2013